

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de 2020.
El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso.

COSTAS	
EXPENSAS	VALOR
Registro de embargo (fl.68)	\$20.700,00
Gestión de notificación (fl.64,88 y 100)	\$34.750,00
Agencias en derecho	\$ 24.450.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$24.505.450,00

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Peláez Arango
Demandado	Leoncio Lopera Pineda
Radicado	05001-31-03-006- 2019 - 00466 - 00
Asunto	Liquida costas

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado electrónicamente, debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526,

PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 15/10/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 091.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO